



EXENTO

DECRETO N° **19366** /2014

ARICA, 12 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 09 de diciembre del 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 405, de fecha 09 de diciembre del 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1736, de fecha 11 de diciembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 972.000** a la **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, R.U.T. N° 65.893.830-4, representada por la Sra. **Lina Gutiérrez Rodríguez**, Rut. 9.703.952-6, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Gastos en personal, Otros (insumos y materiales de artes plásticas).

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 2489**, otorgada con fecha 30 de Octubre de 2007, según Certificado N° 1272, de fecha 10 de julio de 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 283.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	832.000.-
Otros: <ul style="list-style-type: none">• Insumo y materiales de artes plásticas	140.000.-
TOTAL	\$ 972.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.023 "Agrupación de Padres, Profesionales y Amigos de Personas con Autismo y Síndrome de Asperger".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/scv.-
12.12.14.-